



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCERO DE UN (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO A FIN DE APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDEN EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN BICENTENARIO DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL DE LA UGEL N° 04 – COMAS

1. Área usuaria:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL 04 – Comas

2. Finalidad pública:

Durante el presente año la UGEL 04 viene diseñando e implementando el Proyecto del Plan Bicentenario 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas, con líneas de acción vinculados al Plan de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: PLAN DE RETORNO SEGURO A LA ESCUELA MOVILIZACIÓN POR UN PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN 2021 – 2022, con el objetivo de promover la continuidad, permanencia y retorno de nuestras niñas, niños y adolescentes de la educación básica en el contexto de la emergencia sanitaria provocado por la COVID-19 y otros escenarios. Asimismo, implementar estrategias que permitan disminuir la tasa de deserción histórica, en Lima Metropolitana e implementar estrategias que permitan asegurar la continuidad y permanencia de los estudiantes de la Educación Básica.



Este plan, si bien está liderado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE, se implementa de manera participativa a través de una coordinación permanente y acción conjunta con los equipos responsables de las diversos órganos de línea de la UGEL 04: Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva – AGEBATP y Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Este plan demanda ejecutar actividades y tareas a través de las distintas líneas de acción: Acompañamiento y Monitoreo, Escuelas Digitales - Escuelas Híbridas, Leo y Sumo Primero, Aliados por la Educación, Redes Educativas Institucionales, Plan Lector, Fortalecimiento de Competencias a Directivos y Docentes, Medición de la Calidad de los Aprendizajes, Tutoría y Orientación Educativa y Educación Básica Especial; líneas que cuentan con planes de trabajo propio, pero cuyas actividades están estrechamente articuladas con el propósito final de mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las II.EE de la UGEL 04.

3. Objeto del servicio:

Contratar a un (01) Auxiliar Administrativo a fin de apoyar en la organización y coordinación de las labores de apoyo administrativo que corresponden, en el marco de las líneas de acción del Proyecto del Plan Bicentenario AGEBRE 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas.

4. Características y/o condiciones del servicio:

En el marco del Proyecto del Plan Bicentenario AGEBRE 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas, se desarrollan acciones de:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Realizar la revisión de los expedientes de los años 2017, 2018 y 2019 del AGEBRE de la UGEL N° 04.
- Realizar la foliación de los expedientes de los años de los años 2017, 2018 y 2019 del AGEBRE de la UGEL N° 04.
- Realizar la digitalización de los expedientes de los años de los años 2017, 2018 y 2019 del AGEBRE de la UGEL N° 04.
- Realizar la sistematización de los expedientes de los años 2017, 2018 y 2019 del AGEBRE de la UGEL N° 04.
- Realizar el archivamiento de los expedientes físicos de los años 2017, 2018 y 2019 del AGEBRE de la UGEL N° 04.

5. Plan de trabajo:

En el marco del Proyecto del Plan Bicentenario AGEBRE 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas, se ejecutará actividades y tareas a través de distintas líneas de acción: Acompañamiento y Monitoreo, Escuelas Digitales - Escuelas Híbridas, Leo y Sumo Primero, Aliados por la Educación, Redes Educativas Institucionales, Plan Lector, Fortalecimiento de Competencias a Directivos y Docentes, Medición de la Calidad de los Aprendizajes, Tutoría y Orientación Educativa y Educación Básica Especial, dirigidas a la comunidad educativa, con el propósito final de mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las II.EE de la UGEL 04

6. Requisitos del proveedor:

6.1. Formación académica.	<ul style="list-style-type: none"> Poseer título técnico o egresado de computación, administración y/o secretariado.
6.2. Experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en instituciones públicas y/o privadas desarrollando labores vinculadas al puesto de trabajo no menor de 3 años.
6.3. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones herramientas informáticas básicas, administración y proceso de documentos, redacción administrativa y/o vinculadas al puesto de trabajo.
6.4. Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática Básica: Word, Excel y PowerPoint. Administración y proceso de documentos. Redacción administrativa. Otros vinculadas al puesto de trabajo.



7. Lugar y plazo de prestación del servicio:

7.1. Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas. Tipo de prestación del servicio educativo: trabajo presencial o trabajo remoto o trabajo mixto.
7.2. Plazo.	<ul style="list-style-type: none"> 90 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, y se podrá extender en función a la justificación de la necesidad de los servicios y el desempeño de los profesionales.

8. Entregables / Productos:

El entregable / producto a obtener de la ejecución del servicio son los INFORMES hasta los 30 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio; los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. : 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



mismos que deberán dar cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias en el marco de las líneas de acción del Proyecto del Plan Bicentenario AGEBRE 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas.

<p>8.1. Primer entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1er. INFORME, el mismo que deberá dar cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la revisión de los expedientes de los años 2017 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la foliación de los expedientes de los años de los años 2017 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la digitalización de los expedientes de los años de los años 2017 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la sistematización de los expedientes de los años 2017 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar el archivamiento de los expedientes físicos de los años 2017 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04.
<p>8.2. Segundo entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2do. INFORME, el mismo que deberá dar cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la revisión de los expedientes de los años 2018 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la foliación de los expedientes de los años 2018 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la digitalización de los expedientes de los años 2018 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la sistematización de los expedientes de los años 2018 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar el archivamiento de los expedientes físicos de los años 2018 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04.
<p>8.3. Tercer entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 3er. INFORME, el mismo que deberá dar cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la revisión de los expedientes de los años 2019 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la foliación de los expedientes de los años de los años 2019 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. : 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. : 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la digitalización de los expedientes de los años de los años 2019 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar la sistematización de los expedientes de los años 2019 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04. - Realizar el archivamiento de los expedientes físicos de los años 2019 del AGEBRE –Inicial y Primaria– de la UGEL N° 04.
--	--

9. Lugar de entrega del entregable / producto.
 Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL 04 - Comas

10. Forma de pago:
 Se realizará previa presentación del informe y conformidad del servicio, según entregable / producto.

1er. entregable / producto: Hasta los 30 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 2 000.00 (dos mil con 00/100 soles) equivalente al 33.3% del pago total.

2do. entregable / producto: Hasta los 60 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 2 000.00 (dos mil con 00/100 soles) equivalente al 33.3% del pago total.

3er. entregable / producto: Hasta los 90 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 2 000.00 (dos mil con 00/100 soles) equivalente al saldo del pago total.

11. Conformidad del servicio:
 El seguimiento de las actividades / estrategias que desarrollará el Profesional en Educación estará a cargo de la especialista en educación MARGOT MAGDALENA GONZALEZ Y ACOSTA, quien presentará un informe por cada entregable / producto; asimismo, posterior a este informe, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04-COMAS dará la conformidad del servicio.

12. Adelantos:
 Los pagos se realizarán según se establece en la forma de pago. No existe la posibilidad de adelantos.

13. Penalidades aplicables:
 En caso de retraso injustificado del locador contratado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcular de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
 Comas, Lima 07, Perú.
 Central Telefónica: (511) 677-4725
 (511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes , servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la UGEL 04 - Comas. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. Anexos:

No aplica.



JUAN LEYVA AHUMADA

Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
UGEL N° 04 – Comas